



MEMORANDO DEAJGPEIM25-195

Fecha: 8 de octubre de 2025

Para: **CLAIRE CARVAJAL PINZON**

De: **ANGELA ARANZAZU MONTOYA**

Asunto: *“Solicitud de giro de recursos a favor de la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS (ANIM)”* por concepto de adquisición de inmuebles en la ciudad de Bogotá, provenientes del Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 8 (ANIM) No. 230 (CSJ) de 2024.

Respetada Dra Clarie,

Conforme al valor de los aportes establecidos en el **Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 230 de 2024** (ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN No. 8 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN No. 25 (ANIM) Y 69 (CSJ) DE 2017), celebrado entre el Consejo Superior de la Judicatura - CSJ y la ANIM, con el objeto de: *“Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta, la formulación, estructuración y ejecución de proyectos de gestión integral inmobiliaria para la adquisición de predios e inmuebles que atiendan las necesidades de la Rama Judicial a nivel nacional”*; solicito tramitar el desembolso de **CIENTO QUINCE MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$115.006.924.000)**, que corresponden al valor destinado para la adquisición del Edificio San Martín ubicado en la ciudad de Bogotá, cuyo giro se efectuará a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA, tal como lo dispone el parágrafo de la cláusula segunda del referido acuerdo, encontrándose constituidos en la reserva presupuestal de la vigencia 2024 con el registro presupuestal del compromiso **407824**.

Como soportes del trámite requerido, se remiten los siguientes documentos:

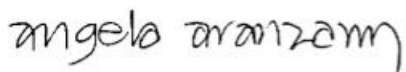
- ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN No. 8 (ANIM) No. 230 (CSJ) DE 2024 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN No. 25 (ANIM) Y 69 (CSJ) DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
- Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación y Colaboración, 069/2017 y otrosíes.
- Certificación Bancaria actualizada de la cuenta en la que se deben desembolsar los recursos, la cual corresponde al Patrimonio Autónomo Matriz – PAM.

Los datos de la cuenta bancaria prevista para el desembolso de los aportes son los siguientes:

- Cliente: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL.
- Nit: 8300539944.
- Cuenta de ahorros No. 0122018284.
- Banco: Scotiabank Colpatría

Es importante señalar que la cuenta de ahorros específica, dispuesta para la administración de los recursos de este Acuerdo, se encuentra en trámite de marcación de la respectiva exención al GMF

Cordialmente,



ANGELA ARANZAZU MONTOYA

Coordinadora Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

Elabora Hector Mauricio Morales Peña